MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO PRECONTRACTUAL
3036495064

Nro. GS-2026- **/ DILOF - GUPRE 17**

Bogotá D.C., 27 JUL 2026

	LICITACIÓN PN DILOF LI 253 2026
OBJETO	**"ADQUISICIÓN PÓLIZAS PARA EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA POLICÍA NACIONAL (LOTE NRO. I), PÓLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL Y SEMOVIENTES, (LOTE NRO. II), PÓLIZA DE SEGUROS AUTOMÓVILES, (LOTE NRO. III), PÓLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, (LOTE NRO. IV), PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, (LOTE NRO. V), PÓLIZA MANEJO GLOBAL E INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS, (LOTE NRO. VI), PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS Y (LOTE NRO. VII), PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO – SAE, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARA A SER LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL"**
PRESUPUESTO OFICIAL	El valor estimado de la presente contratación asciende a la suma de **SESENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA ($64.032.527.406,38),** así:

No.	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
Lote No. I	DILOF 000A	10	*(LOTE NRO. I), PÓLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL Y SEMOVIENTES*	1	$ 32.328.005.954,00	$ 32.328.005.954,00
Lote No. II	DILOF 000A	10	*(LOTE NRO. II), PÓLIZA DE SEGUROS AUTOMÓVILES*	1	$ 28.175.896.436,38	$ 28.175.896.436,38
Lote No. III	DILOF 000A	10	*(LOTE NRO. III), PÓLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT*	1	$ 382.519.200,00	$ 382.519.200,00
Lote No. IV	DILOF 000A	10	*(LOTE NRO. IV), PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL*	1	$ 134.025.822,00	$ 134.025.822,00
Lote No. V	DILOF 000A	10	*(LOTE NRO. V), PÓLIZA MANEJO GLOBAL E INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS*	1	$ 1.609.425.310,00	$ 1.609.425.310,00
Lote No. VI	DILOF 000A	10	*(LOTE NRO. VI), PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS*	1	$ 1.029.299.367,00	$ 1.029.299.367,00
Lote No. VII	DILOF 000A	10	*(LOTE NRO. VII), PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO – SAE.*	1	$ 373.355.317,00	$ 373.355.317,00
Total					**$64.032.527.406,38**	**$64.032.527.406,38**

Nota 1: mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-015051-DILOF del 11/05//2026, el Grupo Central De Cuentas, establece que: En términos generales y en virtud de lo mencionado anteriormente, la emisión de las pólizas de seguros

	objeto de consulta, estará gravada a la tarifa general (19%) del impuesto sobre las ventas, de conformidad con el artículo 468 del Estatuto Tributario. **Nota 2**: el valor discriminado por cada lote, se encuentra señalado en el numeral 10 **"ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO"** del anexo análisis del sector. **Nota 3**: Se solicitó el cupo de vigencia futura para la vigencia 2027, por valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($800.000.000,00), para la adquisición del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), con el fin de garantizar la cobertura del parque automotor institucional ante los vencimientos previstos para dicha vigencia, conforme a la comunicación oficial GS-2026-021856-DILOF del 08/07/2026.

CONDICIONES GENERALES

REQUISITOS MÍNIMOS

Podrán participar en el presente proceso todas las personas jurídicas legalmente establecidas en Colombia como compañías de seguros, vigiladas por la Superintendencia Financiera y con autorización vigente para asumir riesgos y expedir pólizas de los ramos de seguros que son objeto de adquisición en el presente proceso de contratación, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal) y cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente proceso. Todos los integrantes de las propuestas conjuntas deben acreditar que tienen aprobados los ramos aprobados.

Lo anterior de conformidad con el artículo 31 de la Ley 45 de 1990 *"Por la cual se expiden normas en materia de intermediación financiera, se regula la actividad aseguradora, se conceden unas facultades y se dictan otras disposiciones"*, en concordancia con el artículo 64 de la Ley 1328 de 2009 *"Por la cual se dictan normas en materia financiera, de seguros, del mercado de valores y otras disposiciones"*, los seguros deben contratarse con compañías de seguros legalmente establecidas en Colombia o con entidades aseguradoras del exterior previa autorización que, por razones de interés general, imparta la Superintendencia Financiera de Colombia.

Nota 1: la Policía Nacional, no acepta la figura del COASEGURO de acuerdo con el artículo 1095 del Código de Comercio, ya que no genera responsabilidad solidaria para las compañías de seguro que se distribuyen el riesgo.

Nota 2: de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 1328 de 2009, está prohibido celebrar o contratar en el territorio nacional operaciones de seguros con entidades extranjeras no autorizadas para desarrollar la actividad aseguradora en el territorio colombiano o realizarlo con agentes o representantes que trabajen para las aseguradoras.

Nota 3: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, los lotes Nro. III, IV y VII son susceptibles de ser limitados a MiPymes cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) MiPymes, un (01) día hábil antes de la publicación del acto administrativo de apertura.

Por lo anterior se convoca a las MiPymes interesadas para que, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, realicen su solicitud de limitar el presente proceso siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos.

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Los criterios verificación y ponderación se encuentran contenidos en el anexo "FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN", el cual deberá ser diligenciado y entregado junto con la oferta.

3036495084

INFORMACIÓN

Las audiencias de aclaración de análisis y asignación de riesgos y la de adjudicación de la anterior licitación pública, se realizarán con medios electrónicos mediante Microsoft Teams, es decir, utilizando sistema de información digital que favorece la tele-presencia, de modo que se permita una interacción simultánea entre las personas que quieran estar presentes y nuestra Entidad.

De esta forma se permite un intercambio de mensajes de datos en tiempo real, para que las personas puedan ver y escuchar lo que pasa en las audiencias, pero también escribir o hablar, garantizándose de este modo la participación, así como la veeduría ciudadana.

Mediante mensaje público la Dirección Logística y Financiera, 30 minutos antes del inicio de las audiencias, enviará el enlace mediante el cual podrá ingresar, para lo cual deben contar con acceso a Internet, la videoconferencia se realizará mediante Microsoft Teams. Una vez reciba el link debe copiarlo y pegarlo en el explorador donde la aplicación se habilitará automáticamente, para ingresar a la sala debe registrar mediante mensaje los nombres, apellidos completos y firma a la que representa.

Las audiencias se realizarán de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Teléfono: (601) 515 90 00 ext. 9349
Fecha y Hora: según Cronograma SECOP II.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Se convoca a todas las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley para que participen en este proceso licitatorio, haciendo las debidas recomendaciones.

Atentamente,

Coronel **WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO**
Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional (E)

Elaboró: Intendente **JEFFERSSON ÁVILA BECERRA**
Analista Precontractual
Grupo Precontractual

Revisó: Capitán **GUIDO HERNÁN ANACONA CERÓN**
Jefe Grupo Precontractual (E)
Área de Contratación

Revisó: Mayor **ELIANA YULIET GARCÍA**
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos
Dirección Logística y Financiera

Revisó: Teniente coronel **WILLIAM GABRIEL DÍAZ CIFUENTES**
Jefe Área de Contratación
Dirección Logística y Financiera

Revisó: Coronel **MIGUEL RICARDO MONCALEANO OCAMPO**
Subdirector Logístico y Financiero

Fecha de elaboración: 24/07/2026
Ubicación c:\\mis documentos\Informes 2026

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfonos: 601 5159000 Ext 20183 - 20184
dilof.arcon-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

3036495084